



donde se suscribieron, y el Regidor D. Manuel
 Alonso de los Rios, por mi el Sr. letrado
 cuenta del Rey de Orotava, y de las reales cédulas
 de 107, 108, y
 109, de esta Corporacion quedo enterado =

Por el Sr. letrado leido cuenta de la manifesta-
 cion q. el Sr. letrado de Orotava se estampó por la Comision
 de Orotava pp. q. en virtud del Sr. Ayud. de Marina de
 este Puerto para de orden de S. M. al deslinde del terre-
 no situado por D. Manuel Acuña para edificar en
 la Caba, en virtud de oficio del Regidor Sr. Ayud. de
 Orotava de los Car. ^{tes}, que en nombre de Sr. letrado, de la f.
 aparec. que no se creyó necesaria la reduccion del li-
 tigio q. se desea, en razon a q. todo el, parece, lo com-
 prende la zona ó jurisdiccion de Marina, tomán-
 dose el punto de partida desde donde se man. tal
 agua en un temporal el Sr. letrado de Orotava, tal se
 previene por las Ordenancas de mar, segun asigu-
 ra Sr. Ayud. ^{te}; pero que sin embargo se indi-
 ca por la Comision segun daren las Reglas de Or-
 nato y alineacion: y remiada por el Sr. letrado que
 se deva dar conoim. ^{to} de esta Comision a los